

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°040-2023-MSB-GM-GDUC

San Borja, 14 de marzo del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA;

VISTO:

La Correspondencia N°1018-2023, de fecha 20 de enero del 2023, mediante el cual, la Administrada **CARMEN VICTORIA RODRIGUEZ SALAS VDA. DE GUIJA**, en representación de la Sucesión Intestada Guija Rodríguez y herederos, solicitan la rectificación del **Certificado de Numeración N°0433-2022**, de fecha 21 de noviembre del 2022, tramitado mediante el Expediente N°8060-2022, para la Unidad Inmobiliaria Departamento N°2, ubicado en el Jr. Clemente Parraga esquina Jr. Enrique Pallardelli, Mz. F5, Lt. 25, Urb. Jacaranda II, Sector 5 – distrito de San Borja.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de noviembre del 2022, se emitió el Certificado de Numeración N°0433-2022, solicitado por la Administrada y la Sucesión Intestada Guija Rodríguez y herederos, mediante el Expediente N°8060-2022, presentado para la Unidad Inmobiliaria Departamento N°2, registrado en la Partida N°14795558, del predio ubicado en el Jr. Clemente Parraga esquina Jr. Enrique Pallardelli, Mz. F5, Lt. 25, Urb. Jacaranda II, Sector 5 - distrito de San Borja, en merito al Informe N°222-2022-MSB-GM-GDUC/asls, de fecha 21 de noviembre del 2022, otorgándole la numeración a la Puerta Principal: Jr. Enrique Pallardelli N°325 (tres dos cinco) Interior: Tercer Piso: Departamento N°301.

Que, con fecha 20 de enero del 2023, la Administrada ingresó por Mesa de Partes de la Municipalidad de San Borja, la Correspondencia N°1018-2023, adjuntando una copia del Certificado de Numeración N°0433-2022, indicando que, existe error material, en lo que respecta a la vía por el cual, se accede al Departamento N°301; señala que, no le corresponde por el **JR. ENRIQUE PALLARDELLI**, sino por el **JR. CLEMENTE PÁRRAGA**.

Que, mediante el Informe Técnico N°178-2023-MSB-GM-GDUC/cftr, de fecha 13 marzo del 2023, previamente se evaluó el Certificado de Numeración N°0433-2022 emitido, a fin de atender la solicitud de la Administrada, detectándose error material involuntario, en el rubro, **NUMERACIÓN DE PUERTAS**; donde dice: **PRINCIPAL: JR. ENRIQUE PALLARDELLI N°325 (tres dos cinco) TERCER PISO: DEPARTAMENTO N°301**; debiendo decir: **PRINCIPAL: JR. CLEMENTE PARRAGA N°325 (tres dos cinco) TERCER PISO: DEPARTAMENTO N°301**.

Que, en los numerales 1 y 2, del Artículo 212°, del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere *lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (...)*”

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, los datos contenidos en el Certificado de Numeración N°0433-2022, de fecha 21 de noviembre del 2022, para la Unidad Inmobiliaria Departamento N°2, del predio ubicado en el Jr. Clemente Parraga esquina Jr. Enrique Pallardelli, Mz. F5, Lt. 25, Urb. Jacaranda II, Sector 5 - distrito de San Borja, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
<ul style="list-style-type: none">• NUMERACIÓN DE PUERTAS PRINCIPAL: JR. ENRIQUE PALLARDELLI N°325 (tres dos cinco) TERCER PISO: DEPARTAMENTO N°301.	<ul style="list-style-type: none">• NUMERACIÓN DE PUERTAS PRINCIPAL: JR. CLEMENTE PARRAGA N°325 (tres dos cinco), TERCER PISO: DEPARTAMENTO N°301.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los demás extremos del Certificado de Numeración N°0433-2022, se mantiene vigente en toda su extensión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se notifique al Administrado la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

Arq. Susana Ramirez de la Torre
GERENTE

ADMINISTRADO: CARMEN VICTORIA RODRIGUEZ SALAS VDA. DE GUIJA.

DIRECCIÓN: JR. CLEMENTE PÁRRAGA ESQUINA JR. ENRIQUE PALLARDELLI, MZ. F5, LT. 25, URB. JACARANDA II, SECTOR 5 - SAN BORJA.

C.C. UADA